



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 447-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-2100-11-2021, de fecha 4 de noviembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de fortalecer las actividades de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, por lo que solicita la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente, aprobado mediante Acuerdo número 440-2020 modificado por Acuerdo número 11-2021 en las acciones que se indican:

1. **Suprimir** del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", 1 puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 414, con salario base mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q. 5,950.00) y con cargo a la partida número 2021-11150023-11-03-101-11-011-414 del presupuesto de funcionamiento vigente;
2. Con las economías obtenidas de la supresión en referencia, se autorice **crear** con cargo al Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", un puesto de Oficinista IV para la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, plaza número 1184, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,720.00) y con cargo a la partida número 2021-11150023-14-03-101-12-011-1184 del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Suprimir del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 414, con salario base mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q. 5,950.00) y con cargo a la partida número 2021-11150023-11-03-101-11-011-414 del presupuesto de funcionamiento vigente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: Crear con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", un puesto de Oficinista IV para la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, plaza número 1184, con salario base mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,720.00) y con cargo a la partida número 2021-11150023-14-03-101-12-011-1184 del presupuesto de funcionamiento vigente

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

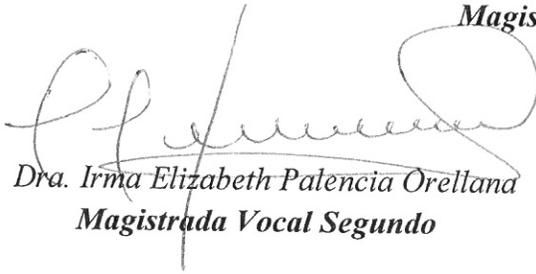
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

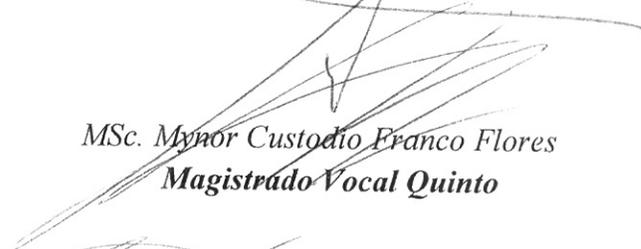

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente




Dra. Irma Elizabeth Patricia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

